


ÁREA TOTAL: 449.36 CM2

466050


NORMAS LEGALES

 El Peruano
 Lima, viernes 11 de mayo de 2012

Ministerial N° 073-2011-VIVIENDA, la Unidad de Gestión del PRONASAR es el órgano responsable de la planificación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa, precisándose que su Coordinador General es designado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2012-VIVIENDA, se encargó al señor Germán Abelardo López Heredia, la Coordinación General de la Unidad de Gestión del PRONASAR;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura mencionada en el considerando anterior, y designar a la persona que desempeñará el cargo de Coordinador General de la Unidad de Gestión del PRONASAR;

Que, asimismo, mediante comunicación de fecha 01 de mayo de 2012, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, informó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la no objeción a la contratación del nuevo Coordinador General del PRONASAR;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27584, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27782, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la Resolución Ministerial N° 073-2011-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida el encargo del señor Germán Abelardo López Heredia, en la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PRONASAR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Roberto Cristhian Meléndez Zevallos, en el cargo público de confianza de Coordinador General de la Unidad de Gestión del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PRONASAR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

787172-I


VIVIENDA
Designan Coordinador General de la Unidad de Gestión del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PRONASAR
RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 090-2012-VIVIENDA

Lima, 9 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PRONASAR, aprobado con Resolución